



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° .605 /2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X6.15 CON TECHO DE TEJAS (ESCUELA BÁSICA N° 4660 SAN ISIDRO) - CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE H° A° SIN ESCALERA (ESCUELA BÁSICA N° 6931 FUTUROS DE LA PATRIA)- ID 486373. -----

Ypané, 15 de abril de 2026

VISTO: El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X6.15 CON TECHO DE TEJAS (ESCUELA BÁSICA N° 4660 SAN ISIDRO) - CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE H° A° SIN ESCALERA (ESCUELA BÁSICA N° 6931 FUTUROS DE LA PATRIA)- ID 486373, y;** -----

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: "RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.- Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*".-----

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

Art.1°. **AUTORIZAR** la construcción de la obra **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X6.15 CON TECHO DE TEJAS (ESCUELA BÁSICA N° 4660 SAN ISIDRO) - CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE H° A° SIN ESCALERA (ESCUELA BÁSICA N° 6931 FUTUROS DE LA PATRIA)- ID 486373,** conforme al considerando de la presente Resolución. -----

Art. 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones (PBC), los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionada en el artículo anterior.-----

Art. 3°. **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundir a través del SICP, la presente Resolución en cumplimiento al Art. 61 del **DECRETO N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. -----

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar. -----

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"
 Graf. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipal@addeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE
 Abog. Fernando D. Rivas G.
 Secretario General



Dr. Horacio Ortiz Albrecht
 Intendente Municipal



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° .605/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X6.15 CON TECHO DE TEJAS (ESCUELA BÁSICA N° 4660 SAN ISIDRO) - CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE H° A° SIN ESCALERA (ESCUELA BÁSICA N° 6931 FUTUROS DE LA PATRIA) - ID 486373. -----



Bernardo Daniel Rivas González
Secretario General



Abg. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal